ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
12 MAY 2025
CONTROL
☐ A.M. ☐ P.M.

DECRETO ALCALDIA Nº 4060 **/**
LA LIGUA, 08 MAY 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del Ministerio del Interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
6. Decreto Alcaldicio N°9697/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
7. Copia del registro de cálculo de Aseo Domiciliario del rol de avaluó 00029-00014 a nombre de la contribuyente Sra. Elizabeth Torres Godoy.
8. Fotocopias del Carnet de Identidad del Sr. Amador Torres Obreque y la Sra. María Godoy Orellana.
9. Declaraciones juradas ante notario del Sr. Amador Torres Obreque y la Sra. María Godoy Orellana.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo a los antecedentes presentados por el Sr. Amador Torres Obreque y la Sra. María Godoy Orellana y la Unidad de Rentas y Patentes se solicita la exención el pago de las cuotas 1ª y 2ª del año 2025, de aseo domiciliario de la propiedad con rol N° 00029-00014 a nombre de la contribuyente Sra. Elizabeth Torres Godoy, que se encuentra pendientes de pago en el registro de cálculo de Aseo Domiciliario, el Sr. Amador Torres Obreque y la Sra. María Godoy Orellana, quienes presentan declaración Jurada ante notario donde manifiestan ser legítimos ocupantes del inmueble en cuestión, además considerar que ambos son adultos mayores de acuerdo a las disposiciones legales establecidas.

RECIBO
27 MAY 2025
SECRETARIA
☐ A.M ☐ P.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO:

1. Por lo señalado se solicita reversar del Rol general de Aseo Domiciliario, las cuotas primera y segunda del año 2025, asociadas al rol **00029-00014**, por un monto neto de **$47.778**, previa solicitud de los interesados de acuerdo a los antecedentes de los contribuyentes que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE DE QUIEN HACE USO Y GOCE DEL INMUEBLE	:	AMADOR TORRES OBREQUE.
RUN	:	
CONTRIBUYENTE DE QUIEN HACE USO Y GOCE DEL INMUEBLE	:	MARIA GODOY ORELLANA.
RUN	:	
DIRECCION	:	
ROL DE AVALUO	:	00029-00014.

2. Procédase a la reversa de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario con rol de avaluó N° **00029-00014**, derívese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3. Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE.

MARIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL.

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

PPV/MIG/RPE/LCC/lcc.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
06 MAY 2025
VISADO

Ilustre Municipalidad de La Ligua

ROL DE AVALUO **0002900014**

Rut :
Contribuyente : TORRES GODOY ELIZABETH ELENA DE
Dirección :

CALCULO ASEO DOMICILIARIO

Fecha de cálculo 15 de abril del Año 2025

El Aseo Domiciliario esta con morosidad y el cálculo que a continuación se detalla estará vigente hasta el último día hábil del mes de ABRIL del Año 2025.

	2025	16489	17/03/2025	30/04/2025	CUOTA DE ASEO Nº 1 del 2025 DE ROL AVALUO: 00029000	23.889			**23.889**	Actualizado
	2025	16490	17/03/2025	30/06/2025	CUOTA DE ASEO Nº 2 del 2025 DE ROL AVALUO: 00029000	23.889			**23.889**	Actualizado
						47.778	**TOTAL**		**47.778**	**TOTAL**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

Se solicita acercarse al municipio para regularizar su situación, DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES